muy nobles señores

Del señor teniente y fres e jurados desta cibdad. supimos la vuy. tenia
que hizieron y platica que tuvieron con el señor governador e fres de la villa. sobre la averiguacion del debatte que se
fregia entre fran.co aldrau mo vezino y otro vezino de la villa sobre cierta la vor que avia entre el mojon del camino de figuiar
y la sierra que viene del principio de la rambla el pino encima del cabo de la cañada de mucho pan. la via de librilla. y por es a nos
y avemos por bien lo que se platico y quedo concordado. Antellos: que es que desde el mojon que esta puesto en el camino de figuiar
viniendo del dho mojon hazia la dha rambla al pino por la sierra que desde el dho mojon la dha via va partiendo esta cibdad
con esa villa por encima de la sierra. y que donde ay dispusicion de la vor donde se ajuntara la sierra los vs desta cibdad la
aren las vertientes que vienen a su termino. y las vertientes que van hazia el termino de la villa. lo labren los vs della. y en todo lo
demas desde el dho mojon hazia la rambla el pino vaya el termino por encima de la sierra. por ende señores. si asy
lo an vras mds por bien. escrivanoslo por su carta. relatando ella lo susodho que haziendolo asy esta cibdad lo a por bien
nro señor. las muy nobles personas de vras mds prospere y guarde. Murcia seys de diziembre de mill e quinientos e
treynta años.

Por mandado de murcia

Fran.co de Pulgol